

Bello, 11 de noviembre de 2025

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

Ciudad: Bello
Entidad: Comisaria Quinta de Familia
Dirección: Calle 25A N° 76-02, Casa de Justicia París
Barrio París, en Bello, Antioquia
Teléfono: 604 79 44 extensión 1615
Folios Enviados: tres folios
Fotografía del NNA: Sin foto
Solicitud: Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN SU HOGAR
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado por el Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño: MARIA JOSE OSORIO CALDERON
Edad del NNA: 15 años
Fecha de nacimiento: 25 DE ABRIL DE 2010
Madre: LEYDI MARYORY CALDERON ZAPATA
Padre: JULIO CESAR OSORIO GRISALES
Fotografía del niño: Sin foto
Numero de Historia 96-2025

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1377, correo electrónico: comisariaquinta@bello.gov.co

Cordialmente,


DAISSY CATALINA MORENO LICONA
Comisaria Quinta de Familia (E)
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	LINDA LUCIA CIRO SILVA		11/11/2025
Revisó:	DAISSY CATALINA MORENO LICONA		11/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Bello, 11 de noviembre de 2025

Señores
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
citacionesantioquia@icbf.gov.co
Diagonal 54 número 42B-19
Código Postal 051051
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja “ME CONOCES” Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

DAISSY CATALINA MORENO LICONA; actuando como Comisaria Quinta (E) de Familia del municipio de Bello, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento del señor **JULIO CESAR OSORIO GRISALES** en calidad de progenitor del NNA **MARIA JOSE OSORIO CALDERON**, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

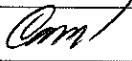
Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

Anexo: Formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1377, correo electrónico: comisariaquinta@bello.gov.co

Cordialmente,


DAISSY CATALINA MORENO LICONA
Comisaria Quinta de Familia (E)
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	LINDA LUCIA CIRO SILVA		11/11/2025
Revisó:	DAISSY CATALINA MORENO LICONA		11/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



Bello, 11 de noviembre de 2025

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Se CITA Y EMPLAZA a Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen al señor **JULIO CESAR OSORIO GRISALES** en calidad de progenitor del NNA **MARIA JOSE OSORIO CALDERON**; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Quinta de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Calle 25A N° 76-02, Barrio París del Municipio de Bello, teléfono: 6047944 extensión 1377, correo electrónico: comisariaquinta@bello.gov.co, con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, para que se pronuncie y aporte las pruebas que desee hacer valer dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado en favor del NNA **MARIA JOSE OSORIO CALDERON**.

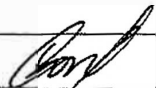
La notificación se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


DAISSY CATALINA MORENO LICONA
Comisaria Quinta de Familia (E)
Municipio de Bello

Fijado el: 24 de noviembre de 2025
Desfijar el: 1 de diciembre de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	LINDA LUCIA CIRO SILVA		11/11/2025
Revisó:	DAISSY CATALINA MORENO LICONA		11/11/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			



